

LA FACULTAD DE TEOLOGÍA DE OSUNA
EJE DEL PENSAMIENTO COPERNICANO:
DOCENCIA DEL AGUSTINO DIEGO DE ZÚÑIGA EN LA
CÁTEDRA DE SAGRADA ESCRITURA (1573-1579 aprox.)

MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ AGUILERA

El 8 de marzo de 1573, Pedro Téllez Girón, Duque de Osuna, provee la cátedra de Sagrada Escritura de su Universidad ursoonense en la persona de Diego de Zúñiga, fraile agustino. En apenas un mes —el tiempo necesario para acometer el traslado desde Castilla al sur de la Península—, el joven fraile tomará posesión de la misma el 1 de abril¹. A la docencia de Biblia, en 1575, Zúñiga también sumará por designación ducal la titularidad de la Cátedra de Víspera de Teología. Durante seis años aproximadamente, fr. Diego de Zúñiga ostentará las cátedras más prestigiosas del cosmos universitario renaciente, culmen del saber y Ciencia de ciencias como verdad revelada. En el contexto de la docencia en la Universidad de Osuna, madura propuestas filosóficas y trabajos exegéticos que serán sustanciales en la controversia heliocéntrica del siglo en curso, y aún del siguiente. Probablemente fuese en estas aulas ursoonenses donde se enseñase por vez primera una arriesgada lección: *Terram moveri non est contra Scripturam Sanctam*. Para el Maestro Zúñiga, las novedosas teorías elaboradas por Nicolás Copérnico (*De revolutionibus*, 1545) no sólo no se oponían a la Revelación sino que, por el contrario, permitían una interpretación más ajustada de la Biblia. De este modo, pese a carecer de cátedra de astronomía, la recién erigida Universidad de Osuna quedará unida a la historia del copernicanismo en España, y aún a las controversias derivadas de tan novedoso sistema hasta el proceso de Galileo Galilei en 1632, donde nuestro fraile celtíbero será citado como autoridad por el propio Galileo en defensa de sus tesis ante la Inquisición romana².

¹ A.U.O. Provisiones de Cátedras; Sig. Prov n° 162.

² Galilei, Galileo, *Le Opere di Galileo Galilei*. vol 5 (a1932) 39-348. pág. 336.

Frente a los grandes centros universitarios del renacimiento español, Salamanca y Alcalá, la posibilidad de una modernidad conciliadora entre ciencia y revelación tuvo por cuna una ciudad del Sur: Osuna. El mejor conocimiento de la historia, la política, la cultura y, sobre todo del Renacimiento filosófico, teológico y escriturario del siglo XVI nos permitirá el reencuentro, tras siglos de sombras, con la gigantesca personalidad de quienes pensaron antes que nosotros, permitiendo así también nuestro propio discurso.

BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA: FR. DIEGO DE ZÚÑIGA.

Audaz e innovador, también algo controvertido, la figura de este agustino ha permanecido sepultada en olvido durante siglos. Apenas unas referencias laureadas entre los cronistas de su orden³, y alguna mención en historias de confección local⁴ donde se pondera su erudición y conocimiento en lenguas bíblicas fueron suficiente hasta la publicación del proceso inquisitorial contra fray Luis de León en 1847⁵, donde su nombre aparecía como deponente. Su figura se llenó de interrogantes: ¿el Zúñiga deponente en el proceso contra fray Luis era el mismo que el insigne exégeta defensor de las teorías copernicanas, docente en la Universidad de Osuna? En un primer momento, se optó por suponer que se trataba de personajes diferentes: El deponente contra fray Luis debía ser otro agustino de idéntico nombre y coincidente en el tiempo, no el Zúñiga exégeta. El apelativo usado por fray Luis para referirse a él ("*Diego de Zúñiga por otro nombre Rodríguez*") fue determinante. Había, además, tal sintonía entre los escritos de ambos agustinos, que no era verosímil que uno

³ HERRERA, Thomas de. Alphabetum Augustinianum 2 Vol. Matriti: imp. Gregorio de Rodríguez, 1644 y Historia del Convento de San Agustín de Salamanca Madrid: imp. Gregorio Rodríguez, 1652. VIDAL, Manuel. Agustinos de Salamanca Salamanca: imp. Eugenio García de Honorato, 1751.

⁴ VALDIVIA, Fernando de. Historia, vida y martirios del glorioso español S. Arcadio ursaonense, patrono principal de la antiquissima y nobilissima villa de Osuna Córdoba: Imp. de San Agustín, 1711. Reimpreso en Sevilla: Imp. Librero Padilla. Sevilla, 1999. pág. 36-37. GARCÍA DE CÓRDOBA, Antonio. Historia, antigüedad y excelencias de la Villa de Osuna Manuscrito de las Descalzas de Osuna, año de 1746 fol. 129. MERRI Y COLON, Manuel. Del Origen, fundación y excelencias de la Universidad de Osuna Madrid: Imp. Carlos Frontaura, 1869. Pág. 33.

⁵ SALVA, Miguel; SAINZ DE BARANDA, Pedro; y FERNÁNDEZ NAVARRETE, Martín. (eds.) Colección de documentos inéditos para la historia de España Madrid: imp. Vda. de Calero, 1842-1895. T. X y XI. En adelante, serán citados "Documentos Inéditos", tomo, y nº de página. Ej: X, 24.

hubiese testificado en contra de las enseñanzas del otro. Las dudas parecían haberse disipado, y la historia de los agustinos quedó restituida en su gloria pasada: La hipótesis de dos Zúñiga, de nombre Diego, había triunfado entre los estudiosos, a quienes repugnaba la idea de que un insigne hombre de cultura fuese delator de fray Luis de León. No obstante, pese a los intentos por conciliar los episodios históricos, la hipótesis de dos agustinos de idéntico nombre e igual trayectoria formando un positivo y un negativo de la historia resultó insostenible; aunque, hasta fechas muy recientes, no ha sido posible aclarar definitivamente los contornos biográficos del agustino Diego de Zúñiga, así como el gran calado de su perfil humano e intelectual.

Salmanticensis, 1536. Cronistas agustinos, documentos y cartas vinculan a Diego de Zúñiga con Salamanca, donde debió nacer en los primeros días de 1536, sin ser éste un dato probado; si bien, todas las fechas concuerdan sólo si ubicamos su nacimiento a primeros de 1536⁶. A la edad de quince años, ingresó como novicio en el Convento de San Agustín de Salamanca en 1551, donde profesó un año después. Desde su entrada en la vida religiosa, Diego de Zúñiga coincidió con fr. Luis de León; crecieron juntos como religiosos, primero en Salamanca, y luego en Alcalá. Esta coincidencia inicial será el primer dato de una larga relación, fecunda en episodios convulsivos, en la vida de ambos hombres, a cuál más singular.

Sobre su ascendencia familiar, hasta fechas muy recientes, cronistas e investigadores consideraron a fr. Diego de Zúñiga miembro de la Casa de Béjar, de los Marqueses de Flores Dávila, aunque tampoco existiera para ello base documental. Pero tras las investigaciones de González Velasco, sólo podemos afirmar -documentalmente al menos-, que fr. Diego de Zúñiga fue hijo de Bartolomé Rodríguez y Sela, carpintero vecino de Salamanca, y de Ana de Arévalo, también llamada Ana Almaraz de Arévalo. Por lo que su verdadero nombre sería Diego Rodríguez de Arévalo; tal como fue requerido por fray Luis de León durante el proceso inquisitorial: "*Diego de Zúñiga por otro nombre Rodríguez*". Entonces, de dónde viene su ascendencia noble que lo emparenta con la Casa de Béjar, y justificaban el apellido Zúñiga sobre el de

⁶ Sabemos por carta enviada a Pío V el 15 de julio de 1568 que contaba con 32 años de edad. carta II, 2; y cuando el 4 noviembre de 1572 tiene que declarar en el proceso inquisitorial contra fr. Alonso de Gudiel afirma tener 36 años (cfr. Documentos Inéditos X, 67); afirma tener la misma edad el 23 de diciembre de 1572, cuando depone contra fr. Luis de León.

Rodríguez. A propósito de la herencia de Ana de Arévalo, madre del agustino, su sobrina testifica: *"Hizo cierta declaración diciendo que un hijo que tenía fraile no era hijo de su marido (Bartolomé Rodríguez) sino de otra persona"*. Tal vez, fr. Luis de León, compañero de estudios durante la juventud, tuviera noticia de su oscura cuna; de ahí que emplease el apellido Rodríguez refiriéndose a su deponente para humillarlo públicamente: *"es un fraile de mi orden que se llama fr. Diego de Zúñiga, o por otro nombre Rodríguez"*⁷.

¿Hijo natural de algún Zúñiga? El cronista Herrera que, a buen seguro, conoció este asunto, dejó las cosas en el aire: todas las referencias familiares hacen mención genérica a la Casa de Béjar, Marqueses de Flores Dávila. En cualquier caso, fuera de la controvertida ascendencia noble de nuestro autor, fr. Diego siempre usó el apellido Zúñiga desde su primera matrícula en la Universidad de Salamanca en 1552, cuando sólo contaba con 16 años. Él mismo estampará al frente de sus obras un escudo que tiene por fondo las armas de los Zúñiga, que dada la condición de hijo ilegítimo, actuaría a modo de reivindicación personal y provocación.

La formación académica de nuestro agustino se desarrolló a caballo entre Salamanca y Alcalá de Henares, grandes referencias del humanismo en España. De los cursos en Salamanca (1552-1555), tomará las bases filosóficas y teológicas del aristotelismo renovado, Melchor Cano, Mancio del Corpus Christi, Vitoria; En Alcalá (1555-1558), se ejercitará en el nuevo hacer bíblico, con preeminencia por los clásicos, griegos o latinos, y la enseñanza patristica de los primeros siglos del cristianismo. La fundación de Cisneros se había caracterizado por la reforma de los estudios universitarios, la acogida de nuevas corrientes de pensamiento, y especialmente por el cultivo de las lenguas clásicas, también lenguas orientales de uso bíblico, caldeo y hebreo. Tras el último curso en Alcalá, Diego de Zúñiga se retiró al interior del claustro sin grado alguno pese a cubrir excelentemente los cursos académicos; Pues, el Capítulo Provincial de Dueñas de 1541 prohibió a los agustinos aspirar a

⁷ Documentos Inéditos X, 373. Cfr. también XI, 335-338.

⁸ Escudo de plata, banda de sable y en orla una cadena de oro, a los cuales añade en el centro, y sobrepuesta, una palma apoyada entre sillares con algunas raíces, y entre cuyas hojas, que suben por encima del escudo, se ve una especie de cetro o regla y al pie una espada con la cruz en el suelo y la punta tocando en el tronco de la palma. Símbolos difíciles de descifrar como el lema en griego inscrito en la orla: 'Modén anabalou uai anejou', que parece decir: nada de soberbia ni orgullo.

grado alguno para evitar, entre los religiosos, el peligro de ambición y la tentación de vanidad⁹. Zúñiga aprovechará su estancia en la Universidad de Osuna como catedrático de Sagrada Escritura para obtener los grados de licenciatura y doctorado en Teología¹⁰.

Tras su marcha de Alcalá, fr. Diego de Zúñiga se entrega a la intimidad de la vida monástica: Años de silencio, donde compagina tareas propias del convento con una intensa búsqueda intelectual. Durante este periodo, que se prolonga en torno a diez años (1558-1568 aprox.), Zúñiga se entrega al estudio del latín, griego, hebreo y caldeo; así como a un gran número de ciencias como detalla en su correspondencia: *“con improbo trabajo y máximo empeño y diligencia me he dedicado al estudio de las letras, logrando aprender bastante bien cinco lenguas: el latín, griego, hebreo, caldeo e italiano; he abor-dado todas las artes y ciencias, dominando felizmente las siguientes: dialéctica, retórica, metafísica, física, ética, teología, geometría y aritmética; he leído todos los libros sagrados, por lo menos doce veces, en hebreo, caldeo y griego, utilizando óptimos intérpretes. De donde me son tan familiares los libros sacros, que no existe paso en ellos, esté escrito en hebreo, caldeo o griego, que no explique”*¹¹.

Relación epistolar con Pío V.- En el verano de 1568, Zúñiga inicia contactos con la Corte Pontificia de Pío V, esperando el mecenazgo papal para hacer efectiva su *reforma de las ciencias y proyecto universal del saber*. La primera carta documentada tiene fecha de 13 de junio; y, en tan sólo un mes, enviará a Pío V sus dos primeros escritos: De optimo genere y Adversus

⁹ “en cuanto a la obtención de grados piden al Superior restricciones que alejen todo peligro de ambición y todo prurito de vanidad, estableciendo que no haya, por regla ordinaria, más título que el de lector, al cual serán promovidos por el Superior Provincial con su definitorio, lo que a juicio del mismo reúnan las cualidades necesarias. No habrá por consiguiente en la provincia más bachilleres ni maestros que los nombrados en casos extraordinarios por el Superior General, y los que hayan recibido de este modo la promoción, deberán hacerla efectiva, sometiéndose a los cursos y ejercicios académicos prescritos en las Universidades de Alcalá y Salamanca” GUTIÉRREZ, David. “Del origen y carácter de la escuela teológica hispanoagustiniana siglos XVI-XVII” La Ciudad de Dios 153 (1941) 227-255; Pág. 234-235.

¹⁰ A.U.O. Libro de Registro de Grados Leg. 6, ff. 17vto; y 18vto.

¹¹ Carta IV, 3; dirigida al card. Sirleto. Zúñiga elenca con frecuencia los diversos campos del saber donde ha alcanzado progresos: Carta II,7; dirigida a Pío V; Carta III,6; al cardenal Sirleto Carta IV,4; a Pío V en 1572 Carta V,1.

Ramo. A petición pontificia, fr. Diego compondrá otra obra contra las modernas herejías (De Vera Religione), que compuso de su propia mano en un par de meses.

¿Quién fue el artífice de los contactos para su correspondencia romana? Por sus cartas, sabemos que Alejandro, cardenal Crivelli¹², fue antiguo nuncio en España; Pero... qué relación pudo tener fr. Diego con este antiguo nuncio; ¿Se trata, quizá, de algún favor de su Casa de Béjar?. Todo son preguntas. Cuando parece que su marcha al corazón de la Cristiandad era viable, la muerte de Pío V, vuelve a demorar sus planes. Tras la elección del nuevo pontífice, Zúñiga renueva ante Gregorio XIII su petición de comparecer en Roma en pública disputa. Se trata de una carta escueta, sumamente breve; nuestro joven fraile probablemente intuya el final de su aventura romana. Su carta ya no tendrá respuesta. Derrotado en sus ilusiones, fracasado en sus proyectos, engañado por las constantes promesas que llegaron desde Roma, esta carta cierra la llamada tentativa romana.

En los procesos de fr. Luis de León y fr. Alonso de Gudiel. Entre los meses de octubre y diciembre de 1572 en Toledo, fr. Diego de Zúñiga comparece, *por descargo de su conciencia*, ante el inquisidor Juan de Llano de Valdés para declarar contra fr. Luis de León y fr. Alonso de Gudiel, ambos presos desde los meses de marzo y julio respectivamente. Diego de Zúñiga se pronuncia contra las proposiciones heterodoxas de ambos hermanos de hábito, particularmente contra la manera de interpretar los textos sagrados. Aunque para fr. Luis de León, la presencia de Zúñiga ante el tribunal nada tenía que ver con la conciencia, sino con la inquina que le profesa desde hace años¹³.

Fr. Diego depuso contra el maestro bibliista, miembro del claustro de profesores de la Universidad de Osuna, fr. Alonso de Gudiel a propósito de

¹² Milanés, sirvió en los ejércitos de Carlos V. Al quedarse viudo se dedicó a la Iglesia: Obispo de Gerenza y Cariati en Calabria el año 1561; Nuncio en España, Cardenal en 1565, fallece en 1574.

¹³ Con anterioridad a estos incidentes, ambos se habían enfrentado en 4 ocasiones: a) En 1559, con motivo cierto libro que Arias Montano había entregado a fr. Luis de León, y que Zúñiga no consideró ortodoxo. b) En 1562, cuando retoman el episodio anterior, ya que todo aquello había producido, según testimonio de fr. Diego, *gran escrípulo a su conciencia*. c) En 1564, a propósito de la disertación teológica sobre tesis de Gregorio de Arimino que Diego de Zúñiga protagoniza en la Universidad de Salamanca, siendo rebatida por fr. Luis. d) En 1668, cuando fr. Diego comenta sus proyectos romanos a fr. Luis de León.

cierta conversación que mantuvo sobre la interpretación literal que Gudiel hacía del profeta Zacarías. Por el testimonio de fr. Gaspar de Aragón, sabemos que tal episodio se produjo en el mes de mayo de 1572, cuando Gudiel se hospedó en el convento de San Agustín, en Toledo, de paso hacia Valladolid. El testigo declara: "*Halló este testigo disputando en una escalera al dicho fray Alonso Gudiel y a fray Diego de Zúñiga*". Alonso de Gudiel, según declaración de Zúñiga, afirmaba "*que todo el Viejo Testamento se podía explicar en corriente de letra fuera de Chisto nuestro Redemptor*"; a lo cual, Zúñiga replica que si fuera así "*no tenían los cathólicos ningún lugar del Testamento Viejo con que combencer a un judío*". Para muchos, en aquel momento, una interpretación literal del Antiguo Testamento suponía negar implícitamente el carácter mesiánico de Jesucristo; y por tanto, judaizante. Años más tarde, cuando fr. Diego de Zúñiga publique su comentario al profeta Zacarías, *In Zachariam*, lo presentará como el profeta donde se lee con más claridad el anuncio de la persona de Jesucristo, y aún de la misma Iglesia. Sin embargo, ambas posturas eran complementarias: Gudiel sólo pretendía explicar los textos desde su originalidad textual, y Zúñiga afirmar que en ellos se contenía el anuncio de los tiempos futuros con la venida del Mesías.

Del claustro a la Universidad de Osuna. El viaje a España del General de la Orden de San Agustín, fray Tadeo Perusio, influirá decisivamente en la vida de Zúñiga, quien por privilegio pontificio, fue elevando al rango de maestro en Teología (Madrid, 4 de marzo de 1573); y posteriormente –tan sólo cuatro días después (Osuna, 8 de marzo)- nombrado catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de Osuna por D. Pedro Girón¹⁴. Fr. Diego sustituía en la cátedra al también agustino Alonso de Gudiel, quien se encontraba preso en las cárceles de la Inquisición, y contra quien había depuesto meses antes. Zúñiga tomará posesión de la Cátedra el día 1 de abril de 1573¹⁵.

Por la bula *In Supereminenti Apostolicae Sedis*, el papa Pablo III había otorgado al IV Conde de Ureña, D. Juan Téllez Girón, la fundación de Colegio Mayor, Capilla y Estudio General en Osuna. De esta manera, el Conde emulaba las iniciativas de Rodrigo de Santaella, del Arzobispo de Sevilla Deza, y del también arzobispo Ávalo en Granada, de Cisneros o de Juan de Ávila;

¹⁴ A.U.O. Provisiones de Cátedras; Sig. Prov n° 162.

¹⁵ A.U.O. Provisiones de Cátedras; Sig. Prov n° 162.

Todos pioneros en la creación de centros de estudios modernos. Con una iniciativa así, el Conde de Ureña ennoblecía sus posesiones, pues, ofrecía a sus súbditos en el propio territorio, lo que solamente pocas personas con muchos gastos podían conseguir en el extranjero; la institución universitaria daba densidad a la sede administrativa y a su propio gobierno. La villa ursoense, sede administrativa y judicial de los Téllez-Girón, con una población de 15.000 habitantes, fue, durante el Renacimiento, demográficamente superior a capitales de provincia castellana.

D. Juan Téllez Girón, IV Conde de Ureña y fundador de Universidad de Osuna, había diseñado para su Universidad un sistema de reparto de cátedras entre las diversas ordenes religiosas para la provisión de profesorado. El Conde, además, obtuvo un Breve pontificio, *Exponi nobis*, que le permitía elegir al profesorado entre los religiosos más capaces de cada momento, sin restricción de ningún provincial¹⁶. Los agustinos, desde su entrada en la Universidad ursoense (1560 aprox.), sin necesidad de apelar a un documento pontificio, habían dado la misma libertad al conde para ganarse su favor. El mismo año de la fundación de la Universidad, D. Juan Téllez Girón había erigido para la Orden Agustina un convento en la ciudad de Osuna. En el reparto de cátedras, los agustinos, tras el abandono de los dominicos, se harán cargo de la cátedra de Vísperas de Sagrada Teología, y de Prima de Sagrada Escritura¹⁷. El cambio de profesores era frecuentísimo, dada la organización cuatrienal de las cátedras. Por otra parte, la recién fundada Universidad de Osuna (1548) no exigía grado alguno a sus profesores, favoreciendo la entrada en ella de maestros por privilegio pontificio, tal es el caso de fr. Diego de Zúñiga; aunque deseaba que sus lectores fuesen doctores o maestros. Los grados alcanzados en Osuna fueron equiparados, por bula fundacional, a los extendidos por las universidades de Bolonia, Salamanca, y Alcalá de Henares¹⁸.

¹⁶ Esta disposición que atañe directamente a la Orden de Predicadores, dejó de aplicarse tras la muerte del fundador de la Universidad. BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente. "La Facultad de Teología en la Universidad de Osuna" *La Ciencia Tomista* 49 (1934) 145-173; Págs. 171-173.

¹⁷ Cfr. SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. "D. Juan Téllez Girón y la Universidad de la Concepción de Osuna" *Hispania* 18 (1958) 356-436; Pág. 411-412.

¹⁸ Cfr. RUBIO SÁNCHEZ, María. *El Colegio-Universidad de Osuna (1548-1824)* Sevilla: ed. Católica Española, 1975. Pág. 9-10.

La Facultad de Teología, no sólo fue siempre la más atendida y la más concurrida, sino también la más cuidada desde su fundación. El objetivo de su fundador, a imitación del proyecto del cardenal Cisneros, era formar mandos para una Iglesia más digna de Cristo; pero Osuna, a diferencia de la triple vía implantada en Alcalá, introducía una novedad en su vertebración: *“el Conde de Ureña pensó que frente a la pluralidad de orientaciones ideológicas, causa de la confusión reinante en otras escuelas (...), convenía imprimir un carácter unitario al estudio teológico ursonense, entregando sus cátedras a una sola escuela”*¹⁹. Al menos, hasta la retirada de los dominicos, la única vía de estudio teológico fue Santo Tomás. Tras su marcha, probablemente por falta de entendimiento con el sucesor de D. Juan en el gobierno de dicha Universidad, D. Pedro Téllez Girón, su Universidad dará cabida a la práctica totalidad de órdenes religiosas con sus respectivas escuelas. Junto con las dos cátedras de Prima y Vísperas obligadas, se establece una tercera sólo para leer Sagrada Escritura. La Cátedra de Sagrada Escritura en la Universidad de Osuna, dentro de la visión totalizadora y sacra del saber heredada de la Edad Media, emulaba el diseño cisneriano de Alcalá:²⁰ Fue la cátedra mejor remunerada, y la que gozaba de mayores privilegios .

Tras recibir el nombramiento de maestro por el P. General de los agustinos, y ocupar la cátedra de Sagrada Escritura en la Universidad de Osuna, Diego de Zúñiga pretende grados²¹. Lograr algún grado era una ocasión que Zúñiga no podía desaprovechar, y además estaba obligado por el Capítulo de

¹⁹ SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. “D. Juan Téllez Girón y la Universidad de la Concepción de Osuna” *Hispania* 18 (1958) 356-436; Pág. 369-370.

²⁰ “Por escritura fundacional de 8 de diciembre de 1548, la Facultad de Teología era la mejor remunerada, y dentro de esta la cátedra de Sagrada Escritura: una cátedra de Prima dotada con 50.000 mrds. de vellón anuales, otra de Vísperas, dotada con 40.000 y, como coronación de éstas, una de Sagrada Escritura, con 80.000”. SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. “D. Juan Téllez Girón y la Universidad de la Concepción de Osuna” *Hispania* 18 (1958) 356-436; Pág. 368. Esta situación se verá drásticamente alterada: jerarquía y remuneración que cada cátedra presenta en el momento de su clausura: “Las asignaciones de las cátedras variarán en lo sucesivo en la forma siguiente: los catedráticos de latinidad y clínica trescientos ducados. Las de Matemáticas, Lógica, Física y Ética y todas las de Medicina, cien ducados. Los lugares teológicos y de Escritura ochenta ducados” MERRI Y COLON, M. *Del Origen, fundación y excelencias de la Universidad de Osuna* Madrid: imp. Carlos Frontaura, 1869; Pág. 14.

²¹ “Fr. Diego de Zúñiga, agustino, natural de Salamanca, siendo ya fraile y catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad ursonense, probó en ella, a 4 de febrero de 1575, haber oído y leído más de cuatro cursos de

Dueñas de 1541: la Provincia de Castilla no reconocía ningún bachiller, ni maestro, si el título no era otorgado por el P. General, o en su nombre; y aún éstos estaban obligados a obtener al menos un grado en la Universidad de Alcalá o en la de Salamanca, prohibiéndoles, en caso contrario, bajo pena de excomunión, el que usasen el título de maestro o gozasen de privilegio alguno²². Con esta rotunda determinación, la vida religiosa pretendía evitar el descenso del nivel intelectual motivado por el aumento de los títulos académicos honoríficos. El 2 de febrero de 1575, "presentó la exposición de su provincia para graduarse de bachiller"²³; el 17 de abril del mismo año, obtiene el grado de licenciado en Teología²⁴; y dos días después opta al grado de doctor²⁵. ¿Podemos considerar anómala esta situación? En realidad no. Los grados en Teología eran más fáciles y menos costosos en estas nuevas universidades que en Salamanca, Alcalá o Valladolid. Muchos alumnos, sobre todo religiosos, acuden a graduarse a este tipo de universidades menores²⁶. Además, el catedrático de Sagrada Escritura de dicha Universidad, si quería conseguir algún grado en ella, tan sólo tenía que cumplir con una lección de Sagrada Escritura ante la Universidad en pleno. Este será el motivo de la causa civil que fr. Diego presentó en enero de 1575: "*Dice el maestro Zúñiga que por cuanto de parte de V(uestra) M(erced) le ha sido notificado que se gradue de maestro dentro de un mes que falta para cumplirse el año que da la constitución de termino a los catedráticos, determinado de pasar por el rigor de la ley. Pide que se le*

teología, graduándose in continenti de bachiller en esta facultad, licenciándose el 17 de abril del mismo año y doctorándose dos días después" RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco. "Cervantes y la Universidad de Osuna" en Homenaje a Menéndez Pelayo 2 vol Madrid: imp., 1899; T. II, Pág. 805.

²² "Baccalarii autem nulli sint in Provincia, neque Magistri nisi vel facti a Revetrendissimo priore generali seu de eius licentia promoti. Qui sic licentiati gradum accipere teneantur la Universitate Salmanticensi vel Complutensi et non alibi. Contra hanc formam promoti sub poena excommunicationis, neque titulo neque alio quo alio gaudeant privilegio". Ibid. Ff 23 f5. Cfr. VIDAL, Manuel. Agustinos de Salamanca Salamanca: imp. Eugenio García de Honorato, 1751; pág. 176. Creemos posible que tras la fundación de la Universidad de Osuna en 1548, de alguna manera se la equiparó con las universidades de Salamanca y Alcalá para el cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo.

²³ A.U.O. Libro de Registro de Grados Leg. 6, ff 2vto.

²⁴ "apareció el muy licenciado padre fra Diego de Zúñiga de la Orden de Sto. Agustín, catedrático de Sagrada Escritura, bachiller formado por esta Universidad" A.U.O. Libro de Registro de Grados Leg. 6, ff17vto.

²⁵ Cfr. A.U.O. Libro de Registro de Grados Leg. 6, ff18vto.

²⁶ Cfr. ANDRÉS MARTÍN, Melquiades. Historia de la Teología en España Roma: ed. Publicaciones del Inst. Español de Hª Eclesiástica, 1962; Pág. 77.

guarde otra ley hecha por particular provisión de su exc^a (...) que manda a los catedráticos de escritura cumplan con todos los actos de su grado con una lección de sagrada scriptur^a”²⁷.

Al periodo de Osuna, corresponde la publicación de sus dos primeros libros: *De Vera Religione* y *In Zachariam*; y particularmente la confección de *In Iob commenria*, aunque aparezca en 1584, ya que la fecha del privilegio y licencia de impresión consta el 19 de marzo de 1579. *In Iob commentaria* debe colocarse entre los frutos singulares de Zúñiga en la Universidad Ursaonense.

Visitador de los agustinos en Andalucía.- El traslado de fr. Diego de Zúñiga a Osuna no se debió sólo a cuestiones académicas. Fruto de la reforma de Villalpando, la administración de los agustinos en España se había reducido a una sola provincia eclesiástica, y es lógico que para su gobierno necesitasen para la antigua provincia de Andalucía, a un hombre de confianza, formado, y fuerte. En algunos capítulos de la Orden, especialmente en el capítulo de Dueñas en 1541, se había pedido reiteradamente mayor observancia y rigor de vida en las casas de la Bética; pues eran acusadas de haber sido fundadas para el relajó²⁸. Nombrado visitador de las casas de Andalucía, en octubre de 1573, Zúñiga debía reformar la vida religiosa de la Bética, y preparar nuevamente la división de la provincia agustina que ocurrirá en 1582.

No obstante, el traslado de fr. Diego de Zúñiga al sur, también admite otra hipótesis menos limpia y laureada. Desde su enfrentamiento con fr. Luis de León en 1568, podemos pensar que los superiores quisieran desplazarlo del centro de la vida castellana, de los focos de Salamanca y Alcalá, hacia el sur. Al mismo tiempo, contradecían los deseos de viajar a Roma del joven fraile que seguro generó abundantes suspicacias entre los demás religiosos.

Residencia en Toledo y últimos días. Zúñiga será relevado en la Cátedra de Osuna el 8 de octubre de 1577 por el también maestro agustino fr. José de Herrera²⁹. El abandono de Zúñiga de la Cátedra de Osuna, parece estar causado, por una parte, por su deseo de retirarse totalmente al estudio según

²⁷ A.U.O. Leg 174, causa n° 21.

²⁸ Cfr. RODRÍGUEZ DIEZ, José. “Presencia de Fray Luis de León en el Gobierno de la Provincia Agustiniiana de Castilla” *Revista Agustiniana* 32 (1991) 791-857; Pág. 800.

²⁹ A.U.O. Provisiones de Cátedras Sig. Prov. n° 162.

aparece en sus cartas a los cardenales Crivelli y Sirleto, a Pío V y Gregorio XIV; y por otra parte, debido a la inminente división administrativa de los agustinos en España.

En Toledo, nuestro autor se entregará al cultivo de la pintura, según confiesa a Catalina de Zúñiga, familiar: *"Yo hecho el alto en mis estudios, porque he llegado a punto de donde, por mi pobreza, no puedo pasar, porque después que he sabido todas cuantas ciencias y facultades y lenguas, los libros que todas las universidades enseñan, junto con leyes y cánones, con aquella curiosidad y perfección que la Sagrada Escritura, de la cual he dado muestra en mis libros, y en ellos se verá harto rastro de lo susodicho, como muchos hombres doctos han conocido, no si no me atajara mi gran pobreza, y se viera una cosa, dándome Dios vida, que porque los envidiosos no la juzguen por increíble, no la he osado publicar hasta darla hecha, que diera forma y manera como todas las ciencias se aprendieran con mayor perfección y en más breve tiempo que ahora, y como para esto ninguna cosa me faltaba sino escribir e imprimir lo que sé, y esto, por la razón susodicha, no puede ser he pensado y hecho alto, como digo, en estos estudios...mas...en el pintar, como no requiere ejercicio en otra parte, sino en el entendimiento, voy tan adelante yo, que dicen los pintores, y uno de ellos el Griego, que no pueden creer sino que sea milagro, y que es cosa prodigiosa"*³⁰. Sorprende la afición repentina de Zúñiga por la pintura, así como el comentario del ¡Griego!. ¿Será éste Griego pintor, Doménikos Thetokópulos, el Greco?. Con independencia del juicio sobre la calidad artística, parece cuando menos probable. No tenemos datos ciertos.

En Toledo, Diego de Zúñiga participó en el Capítulo Provincial de 1582, donde se decretó la división de la Provincia³¹. El General Petrochini lo confirma, con decreto del 20 de diciembre de 1588, en cuantas gracias le habían dispensado sus antecesores y le dispensa de las obligaciones de coro *"porque ha trabajado mucho en la impresión de libros y más aún ha de trabajar en lo porvenir"*³². Participa en Toledo por el capítulo celebrado el 2 de diciem-

³⁰ Carta de fray Diego de Zúñiga a Mateo Vázquez, secretario de Felipe II; Arévalo, 31 de marzo de 1586.

³¹ Cfr. ALONSO, Carlos. "Capítulo provincial de 1582 y división de la Provincia de Castilla" *Revista Agustiniiana* 35 (1994) 41-76.

³² "Atque eum ab oneribus choris liberavimus, cum in imprementis libris non parum elaboraveret, atque sit in futurum elaboraturus". Arch. Gene. Dd 46, f 29.

bre de 1589, donde nacerá la Recolección Agustina. El último dato fehaciente de Zúñiga, lo encontramos en torno a 1598.

COPÉRNICO EN LA EXÉGESIS DE FR. DIEGO DE ZÚÑIGA: "TERRAM MOVERI NON EST CONTRA SCRIPTURAM SANCTAM"

Tal como señaló Ortega y Gasset al abordar la figura de Galileo, fr. Diego de Zúñiga ha sido popularmente reconocido en el panorama intelectual de su época por ser "*el primer hombre que con toda solemnidad y decisión se adscribe al copernicanismo y hace valientemente gemir las prensas de Toledo bajo la nueva y maravillosa idea*"³³. El agustino Zúñiga es nuestro autor más original en lo que se refiere al tratamiento de las nuevas teorías astronómicas propuestas por Nicolás Copérnico. Ningún autor español defendió públicamente e inequívocamente la teoría copernicana como expresión de la verdad del Universo como lo hizo el joven fraile agustino. Lejos de una mera aceptación pragmática del cálculo ofrecido por Copérnico, al uso de los astrónomos del momento, Zúñiga planteó abiertamente en dos de sus obras, In Iob commentaria³⁴ y Philosophiae prima pars³⁵, las implicaciones filosóficas y teológicas del De revolutionibus; aunque con resultados bien distintos como veremos.

¿Dónde y cómo entró en contacto fr. Diego de Zúñiga con las nuevas ideas astronómicas? No es una pregunta fácil de responder. Bien pudo conocer la obra de Copérnico en Salamanca, o bien en la misma Universidad de Osuna; pues, aunque no contase con Cátedra de Astronomía, su proximidad a Sevilla y a su Casa de la Contratación, en donde ya se conocían las novedosas teorías de Copérnico por el interés que suponían para la navegación, pudieron haber servido de vía de conocimiento. Por un hallazgo reciente, sabemos que Diego de Zúñiga poseía un ejemplar del De revolutionibus (Didaci a Stunicea aparece en el frontispicio)³⁶, que había pertenecido a un astrónomo polaco contemporáneo de Copérnico .

³³ ORTEGA Y GASSET, José. "En torno a Galileo" en Obras completas 12 vols. Madrid: ed. Alianza, Revista de Occidente, 1983-1988; T. V, pág. 65.

³⁴ In Iob commentaria c. 9, 6; y c. 38, 4-6.

³⁵ Philosophiae prima pars Physica, L. IV, c. 5.

³⁶ Catálogo de Feria Internacional del Libro, 12-13 de octubre de 1990, Tokio.

Zúñiga sale al frente de las objeciones bíblicas que se daban contra el nuevo sistema, y expone en *In Job commentaria* la superioridad de la teoría de Copérnico al comentar el versículo del libro de Job 9, 6: "*Conmueve la tierra de su lugar y hace temblar sus columnas*"; pues éste es capaz de explicar el movimiento de los planetas y los diversos fenómenos de observación astronómica. Dentro de un contexto exegético, Diego de Zúñiga recurre a la teoría heliocéntrica elaborada por Copérnico para lograr una lectura más ajustada de un pasaje de la Escritura. Ante puntos oscuros y no definidos dogmáticamente, era costumbre recurrir a aquellos argumentos de la razón que mejor ayudarían a determinar la verdad de los textos sagrados. Para nuestro autor, la teoría copernicana es útil para los estudios bíblicos, tal como muestra en Job 9,6, donde la revelación alcanza mayor claridad y comprensión cuando sigue este sistema. Zúñiga es claro: el movimiento de la Tierra en nada contradice a las Sagradas Escrituras. Pero el agustino, aún fue más lejos: Afirma taxativamente que no existe ningún pasaje de la Sagrada Escritura que hable tan claramente de la inmovilidad de la Tierra como habla éste de su movimiento; ni siquiera el texto del Eclesiastés: "*terra autem in aeternum stat*" que algunos como Melancton supusieron definitivo en su contra; pues en el contexto –juzga Zúñiga– el autor sagrado se refiere a la permanencia temporal y no a la espacial. Zúñiga no considera la teoría copernicana mera hipótesis, sino que hizo una lectura realista, identificando la verdad de la teoría heliocéntrica con la verdad de la Biblia, sin ampararse para su explicación del texto bíblico en ninguna *salvare apparentias*. Zúñiga identifica de manera inequívoca la verdad astronómica de Copérnico con la verdad de las Escrituras, dando por sentado que en el heliocentrismo se encuentra la explicación verdadera del texto revelado.

Si la dificultad de introducir tesis tan novedosas, ya planteaba gran dificultad con los seguidores de la física aristotélica, para algunos las teorías de Copérnico se oponían a la verdad revelada por Dios en la Sagradas Escrituras, que también era considerada como una autoridad en cuestiones relativas a la física³⁷. Así, desde el ámbito protestante, Lutero y Melancton condenaron el nuevo sistema ideado por Copérnico, pues consideran absurda la propuesta y

³⁷ Las referencias bíblicas más frecuentes serán: Salmo 19,7: "En un extremo del cielo tiene su salida, y su órbita llega hasta el otro extremo, y no hay nada que escape a su calor"; Salmo 104,5: "Asentaste la Tierra sobre sus cimientos, y permanecerá inmovible por siempre". Eclesiastés 1,4: "Una generación pasa, otra generación viene, y la tierra permanece siempre".

piden a las autoridades que intervengan para impedir la difusión de unas ideas que amenazan a la sociedad constituida sobre el sentido común, la física aristotélica y la Sagrada Escritura. En el ámbito católico, al margen de la aceptación o no de la propuesta copernicana, nadie pensó que el nuevo sistema ideado por Copérnico fuera manifiestamente en contra de lo revelado por Dios en la Biblia hasta el proceso contra Giordano Bruno (1600), quien había desarrollado hasta límites insoportables para Roma las implicaciones metafísicas y teológicas del copernicanismo. El primero en señalar dentro del ámbito católico, que las tesis de Copérnico iban contra de la verdad revelada será Clavius en su Commentarii in sphaeram (1570); Pero esta opinión no influyó, ni condicionó a Zúñiga:

*“**Conmueve la Tierra de su lugar y hace temblar sus columnas...** Ofrece otro efecto de Dios para demostrar su sumo poder y su infinita sabiduría. Parece que este difícil texto puede aclararse con la doctrina de los pitagóricos que afirman que la tierra se mueve por su naturaleza y que de otra forma no pueden explicarse los movimientos de los astros, tan diferentes por su lentitud o celeridad. Según dice Plutarco en su libro De placitis Philosophorum³⁸, dicha doctrina la defendieron Filolao y Heráclides de Ponto, a lo que siguió Numa Pompilio y, lo que es más notable, Platón, el divino anciano, afirmó que juzgaba muy absurdo lo contrario, como narra Plutarco en su Numa. Hipócrates, por su parte, dice en su libro De flatibus que el aire es el vehículo de la tierra. En nuestro tiempo, Copérnico ha expuesto el curso de los planetas de acuerdo con esta doctrina. No cabe duda de que con su teoría las posiciones de los planetas se explican mucho mejor y de modo más cierto que con la Magna Compositio de Ptolomeo³⁹ y con las opiniones de otros autores. Ptolomeo, en efecto, no podía explicar el movimiento de los puntos equinociales, ni presentar un comienzo del año cierto y estable, como él mismo lo reconoce en el segundo capítulo de la tercera parte de la Magna Compositio, donde deja este problema para que en el futuro lo resuelvan los astrónomos que puedan comparar observaciones separadas de mayores intervalos que las suyas. Aunque los Alfonsinos y Tabit ben Qurra intentaron explicarlo, no consta que lo consiguieran. Las posiciones de los*

³⁸ Zúñiga debe referirse al pseudo-Plutarco, Placita philosophorum, atribuido a Plutarco y editado en el siglo XVI junto con las obras de éste con el título De placitis decretisque philosophorum Basilea, 1530.

³⁹ Magna compositione equivale a almagesto, latinización de la palabra arabe Almageste, la cual, a su vez, es híbrida del artículo arábigo al y el superlativo griego, éste se añadió al título de la obra de Ptolomeo.

Alfonsinos se contradicen entre sí, como prueba Ricius. La solución de Tabit ben Qurra, aunque es más ingeniosa y ofrece un comienzo del año estable, como deseaba Ptolomeo, implica sin embargo una precesión de los equinoccios más amplio de la que él mismo aceptaba como posible. Además, nosotros sabemos que el sol está más de cuarenta mil estadios más cercano de lo que antiguamente se creía, por lo que ni Ptolomeo ni los demás astrónomos conocieron la razón de dicho movimiento. Por el contrario, Copérnico expone y demuestra de forma muy convincente las explicaciones de estos problemas con el movimiento de la tierra, concordando todos los demás fenómenos de modo más satisfactorio. Su teoría no contradice en absoluto lo que Salomón afirma en el Eclesiastés: 'La tierra eternamente permanece'. Ello sólo significa que, aunque se sucedan en la tierra varias épocas y varias generaciones de hombres, la tierra sigue siendo la misma y no cambia. Dice, en efecto la frase: 'Una generación se va y otra generación viene, más la tierra eternamente permanece'. El contexto no resulta coherente si se hablara de la tierra inmóvil, como afirman los filósofos. No existe tampoco contradicción porque en este capítulo del Eclesiastés y en otros muchos de las Sagradas Escrituras se hable del movimiento del sol y Copérnico lo considere el centro inmóvil del universo, puesto que en las obras del mismo Copérnico y en las de sus seguidores, el movimiento de la tierra se atribuye al sol, y no hay pasaje alguno en las Sagradas Escrituras que diga tan claramente que la tierra no se mueve como éste afirma que se mueve. Según esta doctrina, el pasaje del que tratamos se explica fácilmente para mostrar el maravilloso poder y sabiduría de Dios que pone en movimiento y guía a toda la Tierra, aunque ésta es, por naturaleza, pesadísima. El pasaje dice 'y hace temblar sus columnas', para dar a entender que la tierra, según la doctrina supuesta, es movida de sus fundamentos. Para los que no les parezca probada esta doctrina de los filósofos antiguos y contemporáneos, este pasaje puede adaptarse también a los terremotos por los que la tierra es a veces sacudida, si bien la interpretación es menos feliz. O más bien, que significa que la máxima reverencia que la tierra muestra a Dios y el temor con el que lo venera y obedece sus órdenes, de modo que a una señal suya tiemble y se disgregue...'⁴⁰.

Por los datos que se desprenden de su comentario al libro de Job, Zúñiga parece estar familiarizado con la astronomía de la época, y en particu-

⁴⁰ In Iob commentaria Cap. 9, ver 6; Fol. 205-207.

lar con la obra de Copérnico. Nuestro agustino alinea a Copérnico entre los filósofos *antiguos y contemporáneos*, y recurre a la autoridad de Platón apoyándose en el testimonio de Plutarco en favor del heliocentrismo. La referencia a diversos autores, y en especial a Riccius, discípulo del judío salmantino Abraham Zacuto quien en *De motu octavae sphaerae* (1513) discute acerca de los equinoccios y el movimiento de trepidación muestra su gran erudición. Sin embargo, el texto de Zúñiga siempre habla del movimiento en singular y de manera general, sin distinguir dentro de la propuesta de Copérnico los distintos movimientos. En su apuesta por el sistema copernicano, Diego de Zúñiga recurre al argumento técnico más notable dentro del momento que vive la astronomía: los equinoccios. El agustino ve en Copérnico la superación de los escollos de la astronomía tradicional: Cálculo del movimiento y lugar de los planetas, movimiento de los equinoccios, establecimiento del principio del año. Al igual que el propio Copérnico, Zúñiga no es ajeno a los argumentos estéticos cuando habla de la disposición de los planetas. Entre las ventajas del sistema copernicano, fr. Diego ve la posibilidad de definir la figura del cielo de manera más acorde con los criterios platónicos de simplicidad y uniformidad.

No obstante, la exposición del agustino presenta lagunas que nos hablan de un cierto eco de la física tradicional: La alusión a la *pesadez* de la Tierra hace pensar en la pervivencia de ciertas nociones aristotélicas en el pensamiento de Zúñiga, tal como aparece más claramente expresado en otro pasaje, donde afirma que la Tierra no puede ser movida de su lugar por ninguna fuerza natural (Job 38, 4-6)⁴¹. Parece que Zúñiga mantiene la noción física aristotélica de lugar natural de la Tierra, dejando a un lado las implicaciones físicas que la nueva teoría planteaba. De hecho, elementos de la física aristotélica aparecen diseminados por toda la obra de Zúñiga⁴². Aunque fr. Diego incorpora en su comentario las teorías de Copérnico, silencia los aspectos más conflictivos de la teoría copernicana con relación a la filosofía natural mediante el recurso a la omnipotencia divina. En última instancia, la adhesión de nuestro autor al heliocentrismo se debe "*al maravilloso poder y sabiduría de Dios*", que al actuar en un absurdo físico muestra su omnipotencia. Afirmar

⁴¹ *In Iob commentaria* cap. 38, 4-6; Fol. 777-780.

⁴² En otro pasaje, Job 37, 36, Zúñiga afirma que "el sol atraviesa los mismos lugares cada año" *In Iob commentaria* cap. 37, 36; Fol. 803.

que la Tierra era movida por la acción directa y prodigiosa de Dios, es otra forma de mutilar la propuesta copernicana.

Pese a la apuesta copernicana de fr. Diego en su comentario al libro de Job, tan sólo se trata de una interpretación probable o en palabras de Zúñiga, *feliz*, que no excluye otras alternativas para aquellos que no consideren *probada* la teoría heliocéntrica. Así, fr. Luis de León prefiere realizar un comentario más espiritual: El versículo del libro de Job: "*Qui commovet terram de loco suo, et columnae eius concutiuntur*", no se explica para fr. Luis de León por el movimiento regular y uniforme de la tierra, sino mediante conmociones extraordinarias, que muestran la omnipotencia divina.

PHILOSOPHIAE PRIMA PARS, 1597; REVISIÓN ARISTOTÉLICA

In Iob commentaria no será la última vez que nuestro agustino se ocupe de Copérnico. En 1597, casi veinte años después de su obra exegética, Diego de Zúñiga retoma la cuestión con su obra Philosophiae prima pars, donde hace un tratamiento filosófico de la cuestión copernicana. Comparando ambas obras es evidente que el criterio de Zúñiga sobre las tesis de Copérnico ha variado: media un cambio de perspectiva; también incide el progresivo cambio de la coyuntura cultural en relación con el copernicanismo en la segunda mitad del siglo XVI. Mientras que en la primera incorporación del sistema copernicano en In Iob, Zúñiga no delimita su aceptación y se afana en mostrar la compatibilidad de las teorías de Copérnico con las Sagradas Escrituras; en sus escritos filosóficos de 1597, ésta aceptación no es tan abierta. Una vez salvados los escollos que oponían a Copérnico con la Biblia, Zúñiga no pudo superar los obstáculos filosóficos que se oponían al copernicanismo; pues, para que la teoría heliocéntrica fuese aceptada, además de superar los obstáculos religiosos, era necesario romper definitivamente con la física aristotélica que implicaba la incorruptibilidad de los cielos y la estabilidad de la Tierra.

*Copernicus et terrae motus refellitur; Argumenta Copernici dissoluuntur*⁴³. - Fr. Diego en su exposición separa la cuestión del lugar de la tierra *-de loco terrae-* de las cuestiones del estado de reposo o movimiento de la

⁴³ Philosophiae prima pars fols. 230vto.

misma *-de terrae statu-*. Zúñiga abunda bastante en la esfericidad de la Tierra. Pero cuando aborda ubicación reconoce que “... la dificultad es mayor, y no se puede tener nada por cierto, por mucho que hombres doctísimos, como Aristóteles y Ptolomeo, y otros muchos filósofos y astrónomos, intentaran demostrar que el orbe de las tierras está colocado en el centro del Universo (...), pues aunque toda la Tierra diste mucho del centro, la magnitud del cielo puede ser tan grande, que no ocurra de otro modo para los que habitan en las Tierras que si la Tierra estuviera colocada en el centro del mundo. Lo cual también está expuesto desde la gran composición de Copérnico, en la cual separa mucho a la Tierra del centro del Universo, pues coloca al Sol en medio de la sede de éste (...). Puede suponerse que la amplitud y exaltación del Universo sean mayores de lo que ningún hombre pensó jamás.”⁴⁴. Hasta aquí, el agustino Zúñiga admite que no está probado que la Tierra esté en el centro del Universo, ya que la magnitud de éste puede ser tan grande que los posibles efectos observacionales del desplazamiento de la Tierra del centro del Universo sean insensibles. Considerar que la Tierra no ocupe el centro del Universo es, en cierta manera, debilitar la coherencia de las concepciones físicas del aristotelismo; lo que lleva a pensar que Zúñiga otorga a la tierra cierta semejanza con los demás planetas. Sin embargo, mantiene la división aristotélica del cosmos en dos partes heterogéneas en la forma, si bien no en la materia prima: la región celeste y el mundo sublunar, cuando la cosmología copernicana conducía inevitablemente a negar esta división. Seguidamente procede a discutir el *status* de reposo o movimiento de la Tierra, que según el mismo escribe, es “*grande controversia entre los doctos varones; sin embargo, puede tratarse con conjeturas y argumentos más probables que (la cuestión de) el lugar que ésta (la Tierra) ocupa.*”⁴⁵. Se manifiesta contrario a Copérnico en lo que al movimiento de la Tierra se refiere; ya sea el de traslación o el de rotación. Y aunque muestra haber entendido bien la defensa de esta teoría hecha por el propio Copérnico, no le satisface.

⁴⁴ “De loco vero eius maior est difficultas, nec pro certo quidquam haberi potest. Quamvis doctissimi viri Arist, et Ptolomaeus, et aliiis nuit philosophi et astrologi conati sunt demonstrare orbem terrarum in medio universi locatum esse (...), Igitur quamvis terra tota multum a medio distet, tanta potest esse coeli magnitudo, ut non aliter habitantibus in terris contingant, quam si in media mundi sede terra locata esset. Id quod etiam facile patet ex magna Copernici compositione...” *Philosophiae prima pars* fol.229v-230r.

⁴⁵ “Fieri tamen potest, ut maior sit amplitudo et exaggeratio universi quam ullus unquam cogitavit. Sequitur ut de terrae statu disputemus, de quo licet magna sit inter viros doctos controversia, probabiliioribus tamen coniecturis, et argumentis, quam eius locus tractari potest.” *Philosophiae prima pars* fol. 239r.

Los principales inconvenientes para aceptar que la Tierra gire con tanta rapidez se derivaban de la experiencia mecánica ordinaria: *"Las cosas pesadas que son arrojadas hacia lo alto con fuerza, aunque el tiro sea repetido mil veces, caen de nuevo en el mismo lugar; pero si la Tierra se moviera con tanto ímpetu, este movimiento alejaría aquellas cosas del lugar desde el que fueron lanzadas"*. Para Zúñiga, en el caso del tiro vertical bajo el supuesto que la Tierra gire en torno a su eje, el movimiento afectará al proyectil -vertical de caída y circular por participación con el movimiento de la Tierra- no puede suceder sin que se perturbe de algún modo. Zúñiga, quien conoce la refutación de Copérnico a estos argumentos, afirma: *"Copérnico piensa haber abatido todos estos argumentos de un golpe, diciendo que no sólo la tierra se mueve así, en círculo, sino también todo el aire que la rodea próximamente. Por lo cual las nubes y aves y otras cosas que están en el aire no siempre parecen llevadas hacia el ocaso, porque son empujadas por un doble movimiento, por el suyo propio y por el del aire en que están, como los que se mueven por su propio impulso en una nave llevada por los vientos..."*. Asimismo, *"los terrones, dardos, rocas y otras cosas que son arrojadas con fuerza hacia lo alto no sólo son hechos volver hacia abajo, sino también en círculo sobre el centro de la Tierra, como la misma Tierra y el aire que la rodea"*. No obstante, para Zúñiga parece *"dificilísimo que una piedra arrojada hacia arriba con fuerza con un movimiento desemejante y distinto de éste (de la Tierra), que es en círculo, no se retrase, al menos, un poco, de modo que no pueda regresar perpendicularmente a este mismo lugar"*.

La mayor objeción que nuestro autor presenta contra el sistema ideado por Copérnico radica en el movimiento de rotación de la tierra; pues un movimiento tal, pondría en ignición los cuerpos de su haz; La posibilidad de que exista tal rotación no parece ni siquiera probable. En realidad, la objeción de Zúñiga no era nueva. El mismo Copérnico la refuta afirmando más improbable que los cuerpos celestes, principalmente las estrellas, girasen en el espacio de veinticuatro horas alrededor de la tierra, lo cual exigiría velocidades infinitamente mayores que las de rotación de ésta. Fr. Diego toma el criterio de Copérnico para luego rebatirlo: *"Si nos parece difícil que todo el tan reducido globo terráqueo dé la vuelta en redondo en un día, tanto más difícil es que todo el globo celeste, sobre todo portando a las estrellas, dé la vuelta en redondo cada día cuando su magnitud es tan grande que no parece que pueda compararse con la pequeñez de la Tierra. ¡Cuán inmensa e increíble sería la rapidez con que tan gran mole sería arrastrada"*. Apoyado en la heterogenei-

dad cielo-tierra de la física aristotélica, Zúñiga afirma la incorruptibilidad de los cuerpos celestes, lo cual permitía a las esferas celestes desarrollar cualquier movimiento sin detrimento. Sin embargo, no sucedería del mismo modo con la tierra por estar sujeta por naturaleza a la corrupción y al detrimento. Sin embargo, *“en el hecho de que el cielo y sus estrellas se muevan con tanta rapidez nada hay de incómodo si la inmutable naturaleza de éstos no puede recibir ningún daño ni detrimento. Pero la Tierra y el aire que la rodea son de naturaleza frágil y caduca y no podría tolerar por mucho tiempo tan vehemente y asiduo movimiento”*. El movimiento de rotación de la Tierra, en opinión de Zúñiga, va contra su naturaleza *frágil y caduca*.

Por lo que se refiere al movimiento de traslación de la Tierra no le parece tan difícil de admitir como el de rotación, pero finalmente lo rechaza también; aunque es parco en argumentos: *“Aún otro movimiento asignaban los pitagóricos y Copérnico a la tierra, llevada por el cual a través del Zodiaco por no importa que circuito, dejaba el año dividido en cuatro partes”*. En su refutación, fr. Diego no aporta ningún argumento, salvo su convicción de que es el Sol con su movimiento, y no la Tierra, el que rige la economía de la naturaleza, causando las estaciones: *“es el movimiento del Sol y no el de la Tierra el que da cuenta de las estaciones”*. Diego de Zúñiga concluye: *“Permanezca, pues (la opinión), que el globo terráqueo, donde quiera que esté, está inmóvil y que la noche y el día se producen en un circuito no de la Tierra, sino del Sol, cuando marchando desde el orto, hacia el orto nuevo, pasando por el ocaso, regresa”*. Las teorías cosmológicas de Zúñiga no dejan lugar para una Tierra moviéndose entre los planetas por la región celeste, y su conclusión de que la Tierra *puede* no estar en el centro del Universo queda reducida a una mera concesión del discurso. Para que el heliocentrismo fuese aceptado, el gran obstáculo no fue de carácter religioso sino que se debía derribar el *dogma* de la incorruptibilidad de los cielos, y construir una nueva física, pues la construida sobre Aristóteles era incompatible con una tierra en movimiento.

Muchos han querido ver en este cambio de posturas la intervención de la Inquisición, así como el miedo de Zúñiga a que su obra fuera censurada, y él mismo condenado; pero, lo cierto, es que el cambio de postura de fr. Diego estuvo causado, ante todo, por las serias dificultades que Zúñiga encontró al querer compatibilizar física aristotélica y sistema copernicano. Así, a juicio de Navarro Brontons, *“Zúñiga, al abordar desde la filosofía aristotélica el problema de la <constitución de todo el universo>, difícilmente podía haber-*

se expresado de otra manera que como lo hizo, es decir, declarando imposible el movimiento de la Tierra. Aceptar, de forma consistente y como filósofo, la teoría de Copérnico implicaba llevar a cabo, no una renovación del discurso filosófico aristotélico-escolástico, sino una ruptura con el mismo”⁴⁷.

PRESENCIA DE LA OBRA DE DIEGO DE ZÚÑIGA EN GALILEO.

Según se desprende de la Carta a Cristina de Lorena⁴⁸, Galileo se sirvió para su argumentación del comentario al libro de Job de fr. Diego de Zúñiga que probablemente conociese por la edición de esta obra en Roma en 1591. De tal forma que tras la condena de Galileo por la Inquisición romana, y el decreto expurgatorio contra Copérnico, también el libro de Zúñiga In Iob commentaria quedó bajo sospecha hasta que fuese corregido por la Sagrada Congregación. El Índice de libros prohibidos de 1632 especifica detalladamente qué es lo que debe suprimirse del libro para autorizar su lectura: “*Eius In Iob commentaria Toleti 1584, Romae 1591, c.9, v. 6, super id qui commovet terram de loco suo*” p. 205 *ante medium post illa verba, coniunctam demonstrandam, dela fere integras duas paginas, usque ad illa verba, potest*

⁴⁶ Después de la aparición de In Iob commentaria, el jesuita Juan de Pineda, destacado protagonista en la elaboración de los índices de libros prohibidos de 1612 y 1632, publicó un libro de exégesis sobre el libro de Job (1598). En esta obra, Pineda criticó la interpretación de Zúñiga al famoso versículo, indicando que el movimiento de la tierra contradecía la física aristotélica, y que según algunos autores, afirmar dicho movimiento era peligroso para la fe: “*Sed ut de hac sententia nos nihil nunc amplius dicamus, quam plane falsam esse, alii certe deliram, nugatoriam, temerariam et in fide periculosam dicent; atque ex orto antiquiorum illorum philosophorum a Copernico, et Caelio Calcagnio revocata potius ad ingenii speciem quoddam, quam ad Philosophia atque astrologia bonum et utilitatem aliquam certe adversus illam disputavimus, cum libros Aristot. De coelo et mundo enarraremus, atque de coeli motu agremus*” PINEDA, Juan de. Comentarium in Iob 2vol. Colonia, 1600; C. 9, vers. 6, Pág. 239.

⁴⁷ NAVARRO BRONTONS, Víctor “La recepción de la obra de Copérnico en la España del siglo XVI: el caso de Diego de Zúñiga” La Ciudad de Dios 212 (1999) 59-104; Pág. 103.

⁴⁸ “Anzi dopo che alcuni teologi l’hanno cominciata a considerare, si vede che non l’hanno stimata erronea, como si legge ne i Commentari di Didaco a Stunica sopra Iob, al c.9,v.6, sopra le parole *Qui commovet terram de loco suo, etc.* dove lungamente discorre sopra la posizione Copernicana, e conclude la mobilità della Terra non esser contro alla Scrittura” Lettera (a1615) a Madama Cristina di Lorena Granduchessa di Toscana: Galilei, Galileo, Le Opere di Galileo Galilei. Lettera: vol 5 (a1932) 39-348. pág. 336.

tamen exclus. In pag. 207, post octo lineas ab initio...". Razón por la cual, la mayoría de los ejemplares existentes de In Job commentaria aparecen más o menos mutilados, con tachaduras que hacen imposible la lectura del texto. El resultado de estas condenas fue que: "*Nam Stunicae autoritas neminem ad se traxit: et si forte unum aut alterum*"⁴⁹. En la elaboración de esta censura, desempeñó un papel relevante el jesuita Juan de Pineda, quien conocía bien el comentario de Zúñiga, pues él mismo había compuesto un comentario al libro de Job donde criticaba severamente la exégesis de éste, rechazando rotundamente su copernicanismo. A pesar de los prometedores intentos españoles para la investigación científica astronómica, nadie en España defenderá ya abiertamente el heliocentrismo, y la obra de Zúñiga se verá definitivamente arrinconada.

⁴⁹ INOCENCIO XI Index libroum phohibitorum Roma 1783, Pág. 202.